



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	11291
Fecha:	29/10/2024

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 14344 de fecha 30 de noviembre de 2023, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado 2024.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante juicio de valor y aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP).
 - Solvencia económica, financiera y técnica a exigir a los participantes.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato.
 - Valor estimado del contrato.
 - Decisión de no dividir en lotes.
- Proyecto de obra e informe de supervisión del mismo (art. 235 LCSP).
- Certificado disponibilidad de terrenos.
- Acta de Replanteo previo.

Visto que no es contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los arts. 19 y 20 de la LCSP, por no superar el umbral establecido.

Visto que el contrato no es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 44.1a) de la LCSP.

Visto el **“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/76W1vdoY2m4iEM4GiPIMGA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	29/10/2024 11:21:34
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	08/08/2024 19:23:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	76W1vdoY2m4iEM4GiPIMGA==	RS0020UO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	11291
Fecha:	29/10/2024

VESTUARIOS EN RESIDENCIA LÓPEZ BARNEO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 159 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar la resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a municipios nº 14344 de fecha 30 de noviembre de 2023 de orden de inicio del expediente:

Donde dice:

“DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LOPEZ BARNEO”.

Debe decir:

“DENOMINACIÓN: ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LOPEZ BARNEO”

Donde dice:

“Financiación:

Aplicación presupuestaria	Importe IVA incluido
(DIP) 2023.931.2310.63200	251.671,97 euros

”

Debe decir:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/76W1vdoY2m4iEM4GiPIMGA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	29/10/2024 11:21:34
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	08/08/2024 19:23:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	76W1vdoY2m4iEM4GiPIMGA==	RS0020UO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	11291
Fecha:	29/10/2024

Financiación:

Aplicación presupuestaria	Importe IVA incluido
(DIP) 2024.931.2310.63200.I.2023	251.671,97 euros

SEGUNDO: Aprobar el gasto, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades.

EXPEDIENTE: CO-2023/858

DENOMINACIÓN: ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LOPEZ BARNEO

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Base: 207.993'36 €	IVA 21 %: 43.678'61 €	Total: 251.671'97 €
---------------------------	------------------------------	----------------------------

VALOR ESTIMADO: 207.993,36 euros

PLAN

OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES

Financiación:

Aplicación presupuestaria	Importe IVA incluido
(DIP) 2024.931.2310.63200.I.2023	251.671,97 euros

PLAN: OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN EDIFICIOS PROVINCIALES PARA 2022

NUM. OBRA: 15

TÉCNICO AUTOR: D. ESPERANZA ROMERO RAMIREZ

TRÁMITE: ORDINARIO

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/76W1vdoY2m4iEM4GiPIMGA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	29/10/2024 11:21:34
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	08/08/2024 19:23:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	76W1vdoY2m4iEM4GiPIMGA==	RS0020UO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	11291
Fecha:	29/10/2024

TERCERO: Aprobar el “**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN RESIDENCIA LOPEZ BARNEO”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**”, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

CUARTO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/76WlvdoY2m4iEM4GiPIMGA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	29/10/2024 11:21:34		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	08/08/2024 19:23:09		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	76WlvdoY2m4iEM4GiPIMGA==	RS0020UO	PÁGINA	4/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

